



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Renata Aguilera V.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es un proceso ético y legal mediante el cual una persona acepta voluntariamente una intervención médica, participación en una investigación u otra actuación relevante, después de haber recibido información comprensible, suficiente y veraz sobre los riesgos, beneficios, alternativas y consecuencias posibles.

Este principio se basa en el respeto a la autonomía del individuo, uno de los pilares fundamentales de la ética.

AUTONOMÍA VS CAPACIDAD DE DECIDIR

La autonomía es la capacidad de una persona para tomar decisiones libres y conscientes sobre su vida, su cuerpo y su salud.

- Respetar la autonomía significa permitir que cada persona elija lo que considera mejor para sí misma, siempre que no dañe a otros.

La capacidad de decisión comprende:

- Entender y comprender la información
 - Evaluar los riesgos y beneficios
 - Tomar una decisión coherente con sus valores y creencias
-
- Las personas con alteraciones cognitivas, menores de cierta edad o en situaciones de vulnerabilidad pueden tener capacidad limitada, lo que lleva a establecer mecanismos de apoyo o consentimiento sustituto.

ELEMENTOS CLAVE DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

1. Información completa
 - Procedimientos o tratamiento
 - Los beneficios
 - Los riesgos
 - Alternativas
 - Consecuencias posibles
2. Comprensión – uso de lenguaje claro
3. Voluntariedad – sin presiones
4. Capacidad legal y mental
5. Documento firmado

CONSENTIMIENTO INFORMADO VS. PATERNALISMO

Ética y deontología modernas rechazan el paternalismo (decidir por el otro “por su bien” sin consultarle), que era común en el pasado. Hoy se reconoce que el paciente/participante debe ser un agente activo, no un receptor pasivo.

Aceptar decisiones médicas sin consentimiento real equivale a una forma de violencia simbólica o vulneración de derechos.

EL CONSENTIMIENTO COMO PROCESO, NO SOLO COMO DOCUMENTO

Firmar un papel no garantiza que haya habido un verdadero consentimiento ético. Lo importante es que la persona haya comprendido y elegido con libertad. Por eso, se dice que el consentimiento informado es un proceso continuo, no un solo momento.

El documento debe ser aceptado lo mas pronto posible

LIMITES DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Aunque el consentimiento informado es fundamental, no es absoluto.

Existen límites que hay que considerar:

- **Incapacidad del paciente:** Cuando el paciente no tiene capacidad para decidir (por enfermedad mental grave, estado de inconsciencia, menor de edad, etc.), se requiere:
 - Representante legal
 - Se actúa bajo el principio de beneficencia en situaciones de urgencia
- **Riesgos para terceros:** El consentimiento puede ser limitado si una decisión individual pone en riesgo a otras personas (por ejemplo, en enfermedades infecciosas graves).

- **Urgencias médicas:** En situaciones críticas donde no hay tiempo para obtener el consentimiento y la vida del paciente está en peligro, los profesionales pueden actuar presuponiendo el consentimiento (consentimiento presunto), en base al deber de proteger la vida.
- **Información excesiva o inadecuada:** Dar información compleja o técnica sin ajustarla al nivel de comprensión puede invalidar el consentimiento.

ASENTIMIENTO INFORMADO

El asentimiento informado es la aceptación voluntaria de una intervención o participación, expresada por una persona que no puede legalmente dar un consentimiento válido, pero sí tiene cierta capacidad de comprensión para entender lo que se le va a hacer.

- Aunque legalmente no puede "consentir", sí puede manifestar su voluntad y debe ser respetada siempre que sea posible.



Niños de 7-8 años (según la legislación y madurez)

Adolescentes menos de edad

Personas con discapacidad leve o moderada que tengan la capacidad de comprensión

El sentimiento complementa, pero no reemplaza el consentimiento legal, que debe ser otorgado por su representante

IMPORTANCIA ÉTICA Y DEONTOLÓGICA

Desde una perspectiva ética y deontológica, el asentimiento tiene gran valor porque:

- Fomenta el respeto por la dignidad y la voluntad del individuo.
- Reconoce el derecho a participar en decisiones que afectan su cuerpo o su salud
- Refuerza la idea de que no todo se reduce a la legalidad, sino también a la ética del respeto y del diálogo.